| Supersalud Nombre de la entidad que suscribe el plan NIT de la entidad Digito de verificación - DV Nombre del consecuención el plan Origino de verificación - DV | Scribe el plan | Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. 891,855,039 | FICHA TÉCNICA PASA SUSCEIPCION, AP | AUDITORÍAS PROBACIÓN Y EVALUACI | AUDITORÍAS A PARA SUSCEIPCIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | AUDITORÍAS PROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE NEJORAMIENTO | AUDITORIAS VERSIÓN PROBACIÓN Y EVALUACION DEL PLAN DE NEJORAMIENTO FECHA FECHA |
|--|--|--|---|---|--|--|---|
| Identificación del representante legal Dirección de la entidad Tueldonos Correo electrónico Forma por la cual se detectó el o los hallazgos Fecha de suscripción del plan de mejoramiento Nunito de suscripción del plan de mejoramiento Nunito de suscripción del plan de mejoramiento Nunito de suscripción del plan de mejoramiento | nte legal el o los hallazgos el o los hallazgos n de mejoramiento la de mejoramiento | 2,703,906 Carile 8 Nr 11 A. 43Sogamoso. Boyaca (608) 773 04 74 Gerencia@hospilalsogamoso. <u>90v.co</u> Informe de auditoria realizada al Hospital R 28 de febrero de 2024 | SZ,703,906 SZ,703,906 ACalle 8 N. 11 A. 43Sogamoso - Boyacá (608) 772 04 74 <u>Retencia@htespilatisogamoso goy to</u> Informe de audioria realizada al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 28 de fibtrero de 2024 | | | | |
| recha de evaluacion del plan de mejoramiento Auto de auditoria (si aplica) Fecha de vigencia del plan de mejoramiento | e mejoramiento | N° 2023410000002134-7 del 23 de noviembre de 2023 31 de marzo de 2025 | nbre de 2023 | | | | |
| | | | PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO | | | | |
| | | ¿QUÉ? | 20MO3 | 2CUMPLINIENTO? | | ¿quién? | |
| COMPONENTE (estándar) | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | Acciones de mejoramiento | Descripción de la Acción de Nejora | Indicadores de la Acción de Mejora | Meta de la Acción | Responsable(s) de la acción | |
| | | 1. Actualizar, socializar e implementar el | 1) a. Actualizar el procedimiento verificando que contenga tos requerimientos establecidos en la acción de mejoramiento | | | monitore / Cargo | |
| | Hallazgo № 1: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado incurre en las infracciones | 1 Actualizar, socializar e implementar el procedimiento de IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (D-GINF-PR-001), que contenga las actividades y áreas responsables de verificar y entregar la información en las condiciones estipuladas por la autoridad de control. | | 1 (N° de seguimientos realizados/ N° de seguimientos programados) 100 | | Lina Maria Espinel Aguire Asesor de control interno Sandra Patricia Sarmiento Acevedo Revisoria Fiscal. | |
| Administrativo | Empresa Social del Estado incurre en las infracciones administrativas señaladas en los numerales 11 y 12 del artículo 3 de y 1436 de 2019 que modifico el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, al no haber entregado la información requerida en el desarrollo de la auditoría o haberta emtregado careciendo de completitud y calidad. | | 2. Incorporar en la Bases de datos existente de tutelas, además de los que ya contiene los siguientes datos: "failo". "Failo en segunda instancia" y "Segumiento,Cumplimiento". 3. Verificar la minuta contractual con la descripción y anexos descritos con las EAPB, manteniendo el expediente completo y actualizado. | (iv. de seguimientos realizados v. de seguimientos programados)*100 2. (N° de tutelas incorporadas en la base de datos, / N° de tutelas recibidas)*100 | 1. 100% 2. 100% 3. 100% | Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia administrativa y Financiera Edgar Hernando Pinzón Díaz Lider de Gestión Comercial Juan David Riveros Gama | 01/04/2024 |
| | | los acuerdos de voluntados suscritos con las ERP. cuenten con los soportes y/o anexos descritos en dichos acuerdos previo a la legalización. | | 3. (N° total de contratos verificados / N° total de contratos suscritos)* 100 | | Judin Lawar Averios Garia Lider de Gestión Documental Germán Dario Tellez Sánchez Abogado Defensa Judicial | |
| | | | | | | Diego Fernando Fuquent Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera Armando Ochoa Camargo Profesional Universitario Talento Humano | |
| | Halluzgo Nº 2:El Hospital Regional de Sogarnoso Empresa Social del Estado incumple sus obligaciones de raporte de información con caldad, cobertura, oportunidad, pedimencia, fluidaz y transparencia, fernie a la Superintendencia Nacional de Salud, toda vez que NO reporto el arcinio tipo GTO01 (Codigo de Conducta y Buen Goberno). Además, reporto de manera externojcánea los Goberno). Además, reporto de manera externojcánea los | Remisión de recordatorios por parte de entes de control interno (Revisoria fiscal y Control Interno y subgerencia administrativa a los lideres de procesos encargados de reporte y transmisión de información de namera exitos. | 1) a. Enviar recordatorios mensuales a través de correo electrónico institucional a los responsables del anvio de la información. | a. (N" de recordatorios enviados/N" total de recordatorios programados a enviar)* 100 | 1 100% 2.100% | Claudia Rosio Nontien Coy Profesional Especializado - Cartera - Trabajadora en Misión Clara Rocio Rodriguez Nossa Coordinador de Facturación Dora Isabel Pérez González Profesional Universitario - Contabilidad | a en Misión |
| Administrativo. Financiero | archivos tipo FT004 (Cuentas por pagar), FT018 (posición de ikuldez) y FT025 (Facturación Radicada), incumpliendo lo establecido en el numeral 4.4 de la Circular Externa 03 de 2016, el iterat a del numeral 4.3 de la Circular Externa 16 de 2016, en el Titulo "archivio tipo FT018" del literal F. Capitulo III de la Circular Externa 2021/170000004-5 de | Cargue y seguimiento de los arctivos FT025, FT004, FT018 y GT 001 dentro de los plazos establecidos. | 1) b.Emilit Circular por parte de subgerencia administrativa con el cronograma estableciendo plazo, archivos tipo y responsables. 2) a. Transmibi rinormes a través de la plataforma de la Supersalud, debidamente validados y con éxito de manera oportuna. | b. Circular enviada/Circular proyectada 2) a (Número de archivos tipo reportados) Número de archivos tipo a reportados). | | lits Adriana Mójica Carvajal Asesor Caidad Luura Camila Molina Lider Atención al Usuario | |
| , State of the sta | 2021 en el Itulo "Arcitivo tipo FT025", del numeral III (Anexos técnicos) de la Circular Externa 014 de 2020, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud. | | D. B. Realizar seguimiento en la piataforma de la Supersalud de los archivos cargados y validados con oportunidad. 2 días antes de la fecha máxima de envío. | 2) b. (N° de seguimientos realizados/N° de seguimientos programados a realizar)*100 | | Oscar Dario Soler Morales Asesor de Planeación Eduardo Bernal Lider de Sistemas | |
| | | | | | | Lina María Espinel Aguirre Asesor de Control Interno | |
| Administrativo | Hallazgo N° 3: La Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no se reúne cordinariamente con la periodicidad debida, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.5.8.4.2.6. del Decreto 780 de 2016, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo nro. 002 del 9 de mayo de 2000. | Cronograma y realización de las sesiones ordinanas de Junta Directiva, para la vigencia 2024. | Elaborar y comunicar el cronograma de las sesiones ordinarias de Junta Directiva, para la vigencia 2024. Realizar sesiones ordinarias en la vigencia 2024. | N" de sesiones realizadas / N" de sesiones programadas | 6 sesiones ordinarias en el año | Sheyla Fanory Caicedo Rincón Gerencia | |
| Administrativo | Hallazgo N° 4. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado realizó la adopción del código de buen Gobierno, a traves del Manuau y Resolución 4.38 de 2016. Sin tener en cuenta los minmos establecidos en la Circular Exferna de la Superintendencia Nacional de Salud 2021/1700000004-5 de 2021. la cual fue posterior a | Actualizar el Manual de ética, buen gobierno e lintegridad de acuerdo a la normatividad vigente. | Realizar la actualización del Manual de ética, buen gobierno e integridad de acuerdo a la normatividad vigente | Manual actualizado | Acto administrativo | Armando Ochoa Camargo Profesional Universitario Talento Humano iris Adriana Mójica Carvajal Asesor Calidad | |

| Administrativo | Administrativo | Administrativo | COMPONENTE (estándar) |
|---|--|--|--|
| Heliazgo N° 7; El Comité de Conciliación del Hospital Regional de Sogarmese Empresa Social del Estado no sesiona ordinariamente en la periodicada establecido en el so, dos veces al mes, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 388 de 2014, actualmente artículo 4 de la Resolución 111 de 2023. | Hallazgo Nº 6: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado confetal personal misional a través de Empresas de Sarvicios Temprorates, incumpliendo con ello lo establecido en el articulo 103 de la Ley 1438 de 2011. | Haliazgo N° S. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado presuntamente incumplió lo establecido en el artículo 2.2.6.5.6. del Decreto 1072 de 2015, al contratar con SERVITEMPORALES SAS, sin encontratarse en alguno de los casos taxablamente establecidos para la contratación de este tipo de empresas | TTE DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO |
| Cronograma de sesiones ordinarias del Comité de Concilación, para la vgencia 2024, de acuerdo a la normatividad vigente. | Actualización del estudio técnico y financiero del Plan de Formalización del recuso humano del área asistencial, mediante la creación de la planta temporal, aplicando los lineamientos establecidos por el Departemento Administrativo de la Función Pública - DAFP. | 1. Actualización del estudio técnico y financiero del Plan de Formalización del recurso humano del área asistencial, mediante la creación de la planta temporal, aplicando los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. | ¿QUÉ? Acciones de mejoramiento |
| e. Reslizar sesiones de acuerdo al cronograma establecido. | 1. Con base en el cronograma realizar: a. Levantamiento de cargas laborales de los servicios habilitados en la entidad. b. Con base en el resultado de las cargas laborales, establecer el número de empleos que se requiere formalizar: c. Establecer el costo financiero de los empleos que se formalizarán. d. Viabilidad presupuestal de la entidad. e. Someter a aprobación de la junta Directiva el estudio técnico y financiero del plan de formalización. f. Presentar ante la junta directiva el proyecto de acuerdo para que esta apruebe la planta temporal. g. Presentar Proyecto de acuerdo a la junta directiva que contiene el manual de competencias, requisitos y funciones de la planta temporal para temporal de socretaria de Salud de Boyacá para su aval. i. Presentar Plan de Formalización ante la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo para su acompañamiento. | 1. Con base en el cronograma definido en el estudio técnico realizar las siguientes actividades: a. Levantamiento de cargas laborales de los servicios habilitados en la entidad b. Con base en el resultado de las cargas laborales, establecer el número de empleos que se requiere formalizar. c. Establecer el costo financiero de los empleos que se formalizarán. d. Viabilidad presupuestal de la entidad. e. Someter a aprobación de la junta Directiva el estudio técnico y financiero del plan de formalización. f. Presentar ante la junta directiva el proyecto de acuerdo para que esta apruebe la planta temporal. g. Presentar Poyecto de acuerdo a la junta directiva que contiene el manual de competencias, requisitos y funciones de la planta temporal por la junta directiva y el manual de competencias, requisitos y funciones de la planta temporal a Secretaria de Satud de Boyacó para su aval. i. Presentar Plan de Formalización ante la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo para su acompetamiento. | ¿CÓMO? Descripción de la Acción de Mejora |
| N° de sesiones realizadas / N° de sesiones programadas | (Nº de actividades realizadas de actividades a cronograma propuestof rotal de actividades programadas en el cronograma)*100 | (N* de actividades realizadas de acuerdo a cronograma propuestorTotal de actividades programadas en el cronograma)*100 | ¿CUMPLIMIENTO? Indicadores de la Acción de Mejora |
| 24 sesiones ordinarias en el año | 70% | 70% | Meta de la Acción |
| Integrantes del Comité | Sheyla Fanory Caicedo Rincón Gerencia Dego Franando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera Ciaudia Marina García Fernández Subgerencia Científica Armando Ochoa Camargo Profesional universitario -Talento Humano Sgifredo Gonzalez Amezquita Aessor Jurídico Externo | Sheyla Fanory Calcedo Rincón Gerencia Dego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera Claudia Manna García Fernández Subgerencia Centifica Armando Ochoa Camargo Pofesional universitario - l'alento Humano Signifedo Gonzalez Amezquita Asesor Jurídico Externo Junta Directiva | ¿QUIÉN? Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo |
| 01/03/2024 | 01/04/2024 | 01/04/2024 | ¿CU/ Fecha de Inicio |
| 31/12/2024 | 31/03/2025 | 31/03/2025 | ¿CUÁNDO? le Fecha de Terminación |

| Administrativo | Administrativo | Administrativo | Administrativo | Administrativo | Administrativo | (estàndar) | COMBONIENT |
|--|---|--|---|---|--|---|----------------|
| Hallazgo N* 13: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado pesuntamente no publico el Plan de Adquisiciones de las vigencias 2022 y 2023, en la página Web, por lo que se estartia incumptiendo el artículo 22.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Resolución 5155 del 4 de diciembre de 2013 y el artículo 7 de la Resolución 5155 del 4 de diciembre de 2013 no Adicionalmente, se realizó la consulta en el Sistema Electrónico para la Conditación Poblica - SECOP-corroborando que la publicación del plan de adquisiciones para la devide 2022 y el Hospital Regional de Sogamoso 3 de agosto de 2022 y el de la vigencia 2023. el 1 de enoro | Hallazgo N* 12: El Hospítal Regional de Sogamoso Empresa Social de Estado incumple lo santiado en el parágrafo segundo del artículo 9 del Aucerdo 4 de 2023 en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución 5185 de 2013 espedida por el Ministério de Salud y Protección Social, al no haber definido en la Resolución no. 398 del 25 de septembre de 2023, las funciones y la periodicidad en la que debe reunirse el Comité Asesor de Contratación. | Hallazgo Nº 11; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no adoptó el manual de contrateción de la entidad dentro de los tres meses siguientes a la expedición del estatuto de contratación por parte de la junta directiva, incurriendo en aparente incumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. | Hallazgo N* 10: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en su calidad de contratista, no garantza que los contratos de prestación de servicios de selud cumpitan en su totalidad con el contando mínimo de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud, establecido en el artículo 2.5.5.4.2.2 del Decreto 790 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 441 de 2022. | Hallazgo Nº 9; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado incumple el deber de reportar la información serialisda en los numerales 18 REPORTES. /*8 2 REPORTES A. UNEF. numerales 8.2 3 Reporte de Transacciones individuales en Efectivo, 8.2.4 Reporte de transacciones múltiples en electivo y 8.2.5 Reporte de ausencia de transacciones en efectivo | Halizzgo N° 8: El Hospital Regional de Sogamoso Empresas Social del Estado, presuntamente no tiene implementada una metodología que se ajuste a los criterios de recomocrimento y revelación del Marco Normativo para Empresas que no Cobran en el Marcado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, en cumplimiento de la establecido en los numerales 2.1, 22, 23 y 2.4 del numeral 2 denominado "Demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales unirepruestas o radicadas por terceros en contra de la empresa" contenidos en el Procedimiento Contable para el empresa" contenidos en el Procedimiento Contable para el empresa" contenidos en el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias. Económico de las Normas para el Reconocimiento Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Medición, Revelación y Presentación el las Caronomicos, incorporadas en el africulo 1 de la Resolución 414 de 2014, incidiendo en las caracteristicas cualitativas relevencia, representación fiel, verificabilidad y comprensibilidad incorporadas en los numerales 4.1.1, 4.1.1, 4.2.1, 4.2.4 respectivamente, del Marco Normativo para Empresas que no Coptan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Aborro del Público, incorporada al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014. | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | |
| Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la pagina web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). | Incluir en el Manual de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las funciones del Comité de Contratación y los periodos de sesiones de este. | El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, expidió el Manual de Contratación de la entidad. | 1. Dar a conocer a los funcionarios responsables del proceso contractual con las discentes EAPS sobre los requisitos establecidos en el Decreto 441/2022. 2. Garantizar que todos los contratos suscritos con las EAPB cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 441/2022. | Remisión de información mensual a UIAF. | Continuar con la aplicación de la Política y metodología adoptada e implementada en el Hospital Regional de Sogamose RSE. contenidos en el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Exrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias. | Acciones de mejoramiento | ¿QUÉ? |
| Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en los plazos establecidos en la normatividad vigente. | Modificar la Resolución 388 del 25 de septiembre de 2023, con el fin de incluir las funciones y el periodo de sesiones del Comité de Contratación | Resolución 398 del 25 de septiembre de 2023. | in Realizar jornadas de inducción y reinducción a los funcionarios que intervienen en las diferentes etapas contractuales. 2) a implementa lista de chequeo con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos de cada uno de los contratos que suscriba los contratos con las EAPB. 2) b Previo al perfeccionamiento de los contratos que celebre el hospital con las EAPB, estas deben enviar los documentos y requisitos previstos en el Decreto 441 de 2022. 2) c Solicitar a las EAPB que cuentan con contratos en ejecución, la actualización de los requisitos conforme al Decreto 441 de 2022. | Transmitir mensualmente de manera exitosa información a la UIAF | A través de la tabla de seguimiento de los procesos judiciales, certificada por la defensa Jurídica Externa de la entidad. | Descripción de la Acción de Mejora | усомо? |
| Publicación página web Publicación SECOP II | 1 Resolución | 1 Resolución | 1. (N° de funcionarios cel capacitados/Total de funcionarios del proceso)*100 2. (N° Total de contratos revisados y actualizados/N° total de contratos suscritos)*100 | N° de reportes exitosos a la UJAF/ N° de reportes mensuales UIAF | Tabla de seguímiento de procesos judiciales, certificada | Indicadores de la Acción de Mejora | ¿CUMPLIMIENTO? |
| 100% | 100% | 100% | 1.100% 2.100% | 36 reportes anuales | 4 informes | Meta de la Acción | |
| Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera | Sigifredo Gonzalez Amezquita Asesor Jurídico Externo Sheyla Fanory Caicedo Rincón Gerencia | Sigifredo Gonzalez Amezquita Asesor Jurídico Externo Sheyla Fanory Calcedo Rincón Gerencia | Edgar Hernando Pinzón Díaz Líder de Gestión Comercial Siglificado Gonzalez Amezquita Asesor Jurídico Externo Sheyla Fanory Calcedo Rincón Gerencia | Oficial de Cumplimiento | Germán Darío Téllez Sánchez Abogado Defensa Judicial Dora Isabel Pérez González Profesional Universitario - Contabilidad | Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo | 2QUIÉN? |
| 01/04/2024 | 01/04/2024 | 01/04/2024 | 1/04/2024 | 01/03/2024 | 01/04/2024 | Fecha de Inicio | ¿CUÁ |
| 31/12/2024 | 30/04/2024 | 30/04/2024 | 31/03/2025 | 31/12/2024 | 31/12/2024 | Fecha de Terminación | ¿CUÁNDO? |

| | Liger de Ginecologia | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--|--|--|--|--------------------------|
| Coordinador de hospitalización Hernán Pérez Pachón | ···· | | | 5. Reinducción del protocolo de trage obstétrico al servicio de urgencias. | | expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. | |
| Jugencias y total de menor o igual a Coordinador de urgencias 20 minutos Yenny Castañeda Granados | | of triage | de la gestainte al servicio de urgencias hasta la realización del triage/ total de pacientes atendidas en triage | Identificación de maternas desde el ingreso a urgencias y notificación a triage. Todas las destantes se priorizarán en la atención. | general y atención preferencial | integral en salud de las gestantes, al no tener diferenciado el triage obstétrico del triage general, así como tampoco la atención preferencial a esta población, incumpliendo el literal d, numeral 4 de la Circular Externa 047 de 2022 | Calidad |
| on de la Iris Adriana Mójica Carvajal e la llegada Asesor Calidad | ón de la e la llegada | entr enci | Oportunidad de la atención de la gestante en triage Sumatoria de minutos entre la llegada de la constante el constante de la c | i. Etapo an la invojunta de la atención prenerencial. 2. Adherida en la puerta de entrada de urgencias y ventanilla de admisiones de la atención preferencial de Gestantes | Diferencia ción del Trison chefétrico el | Hallazgo Nº 17: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no garantiza la atención | |
| Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia Científica | | | | I Erbons I information to the state of the s | | | |
| | | | contigencia)*100 | declaratoria de emergencia funcional. <u>c) 4 Asignar un gestor hospitalario exclusivo para la administración y asignación de camas hospitalarias.</u> | | | |
| ntingencia/No nados pian de | ntingencia/N° | 5 0 9 | referentes al plan de contingencia/No de documentos programados plan de | c) 3.Ajustar el documento del plan de contingencia en aumento de camillas de expansión y procedimiento de | servicio de hospitalización. | | |
| Mad | dad | | solicitadas por especialidad | c) 2.Implementar tablero de control que permita el seguimiento del procedimiento de la interconsulta, del proceso de referencia y de la ocupación de observación. | a emergencia funcional: | artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, numerales 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. | |
| rconsulta por Coordinador de hospitalización interconsultas | rconsulta por Interconsultas | | el momento de la Interconsulta por especialidad / Total de Interconsultas | y) i i realiment den materia de capacidandada para acumilizar antiripos de naplacada y registro en o casacita, según modelo de atención. | c) 3. Ajustar plan de contingencia referente | 2019, nuneral 4.1 del numeral 4 de la Circular 033 del 2018, ifierales d y e "principios" del artículo 6, literal a del | |
| hasta | e espera hasta | | básicas): Sumatoria de horas de espera hasta | u. Outdouin y sei aitzation de las carilas pui sexy en upservacion. 1. Paunión con lidense de censcisidades nare sociolizar flomone de resmineta y registro en el sistema. | acuerdo a los tiempos de respuesta por especialidad; | Gentral de inscripción de prestadores y habilitación de sandicios de apropriado por la Basolución 3400 de sandicios de sandicion de sandicios de san | |
| e c) 2. 2 horas Carlos Arias c) 3. 100% Coordinador de urgencias | | ¥. ₩ | c) 2. Oportunidad de interconsulta(especialidades | a) 2. Habilitar 10 silas de ambiente de transición en observación | c) 2. Seguimiento al modeto de atención de | (suario, incurriendo en el incumplimiento del numeral 18.15. del numeral 11.6.1 "SERVICIO DE URGENCIAS". Ad numeral 11.6 "Como de Atrockia Inmodato" del como del numeral 11.6 "Como de Atrockia Inmodato". | |
| | | _ <u>S</u> <u>B</u> | en observación /Total de camas en observación por sexo)*100 | - Declarar y notificar la emergencia funcional del servicio de observación de acuerdo al comportamiento. | b. Redistribución de camas de observación por sexo. c) 1. Reinducción del modelo de atención | c) No garantiza la atención de urgencias de manera oportuna y continua que conlleve a la seguridad del | Calidad |
| (0 a) 1.2 h | 6 | ₽. | | sido ubicados por la EAPB. | a) 2. Ampliar la capacidad instalada | b) No garantiza Sala de observación adultos independiente nor sexo | |
| | es en el mes)*100 | eş. | de camas disponibles en el mes)*100 | | minimizar la ocupación. | sala de observación de urgencias, donde se identifica hacinamiento. | |
| % Ocupación observación (Total de pacientes dia_mes) / (Total Gerencia | servacion s dia_mes) / (Total | sellv. | (Total de paciente | . Mesas técnicas con las EAPB hacia el meioramiento en la oportunidad de traslado | interinstitucional), con el objetivo de | asegurando la seguridad del usuario, toda vez que: a) No garantiza los espacios mínimos de atención en la | |
| | | | a) 2. y c) 4. | TRASILADO DE PACIENTES: - Asignar un funcionario exclusivo para la gestión de camas, que artícule el proceso de observación, urgenças y hospitalización. | MÉDICA (hospitalización, egreso, remisión) y TRASLADO DE PACIENTES (asignación | Hallazgo N° 18; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no garantza la atención de urgencias de manera integral, continua y oportuna | |
| el momento de la interconsulta / i otal de Interconsultas solicitadas | la interconsulta / Fotal tas solicitadas | e la inter tas solici | de Interconsultas solicitadas | | a) 1. Optimizar el proceso de atención en la sala de observación en especial a las variables de definición de CONDUCTA | | |
| a) 1. Oportunidad de interconsulta: Sumatoria de horas de espera hasta | lad de interconsulta: oras de espera hasta | lad de oras de | a) 1. Oportunio Sumatoria de h | a) 1. CONDUCTA MEDICA: Mejorar la oportunidad de respuesta en la interconsulta. | | | |
| | | | | | Seguimiento y verificación por parte del Asesor de control interno, de la publicación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II. | Empresa Social del Estado: | |
| 3. 100% | | real ados | 3. (N° de informes realizados/ N° de informes programados)*100 | | SECOP II. | Satud y Protección Social y en el artículo 41 del Acuerdo 03 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sociamoso. | |
| realizados/ N° de 1. 100% Lina Maria Espinel Aguirre ados)*100 2. 100% Asesor de control interno | | real | 2. (N° de informes realizados/ N° de informes programados)*100 | Realizar informe de seguimiento mensual de verificación de la publicación de los procesos contractuales | Seguimiento y verificación por parte del líder de proceso, de la publicación de los procesos contractuales en la plateforma. | Pública (SECOP II), incumple lo establecido en el artículo 14 de la Resolución nro. 5185 de 2013 del Ministerio de | Administrativo |
| publicados/N° de Sigiredo Gonzalez Amezquita)°100 Asesor Juridico Externo | publicados/N° de)*100 |)*10 B | (N° de contratos publicados/N° de contratos suscritos) 100 | 1. Publicar los documentos de cada uno de los expedientes contractuales en cada una de las etapas, en la plataforma SECQP II | 1. Cumplir con los términos establecidos en el artículo 56 de la Resolución 398 de 2023 expedida por el Hospital Regional de Sogamoso ESE. | Hallazgo Nº 15; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado al no realizar la publicación de los contatos en el Setema Electrónico de Contralación | |
| P N 100% Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera | | ₹ 2 | Publicación SECOP II | Continuar con la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II), en los plazos establecidos en la normatividad vigente. | Publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistenna Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). | Hallazgo N* 14: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no publico dentro del termino señalado en la Cruciar Etdensa 20 del 16 de aposto de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022. | Administrativo |
| Nombre / Cargo | | 1 | | | | | |
| ión de Mejora Meta de la Responsable(s) de la acción Acción | | ö | índicadores de la Acción de Mejora | Descripción de la Acción de Mejora | Acciones de mejoramiento | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | COMPONENTE (estándar) |
| COMPLIMIENTO? COUIÉN? | MPLIMIENTO? | | 20. | гомог | Sano? | | |

| | - | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--------------------------|
| Ciaudia Marina Garcia Fernández Subgetencia Científica Subgetencia Científica Iris Adriana Mójica Carvajal Aescor Calidad Carlos Arias Carlos Arias Carlos Arias Hector Rojas Auditor de Urgencias | 1.100% 2. >90% 3. Mayor o igual 90% | I. (N° de profesionales con inducción y reinducción en maje y diligenciamiento en historia clínica / Toval de Profesionales de Urgencias) 100 2. (N° de profesionales del senticio de urgencias con inducción y reinducción en diligenciamiento de historia clínica / Total de profesionales de Urgencias (que diligencian historia clínica) 100 3. (N° de historias que cumplen con los cirtierios de calidad/N° de historias clínica) 100 cinterios de calidad/N° de historias cirtierios de calidad/N° de historias con los cirtierios de calidad/N° de historias profesional profe | Inducción y reinducción en Triage para médicos generales y jefes de enfermeria y diligenciamiento en historia clínica Inducción y reinducción en diligenciamiento de historia clínica dirigida a auxiliares y jefes de enfermeria, médicos generales y especialistas Auditoria mensual de calidad del diligenciamiento de historia clínica | Optimizar los registros de las historias clínicas en el servicio de urgencias | Hallazgo N* 21: El Hospital Regional de Sogamoso Empesa Social de Estado no garantiza el buen dilgenciamento de la historia clínica, incumpliendo con lo relacionado en el ariculo 8 de la Ley 2015 de 10200; artículo 3. 5 y 9 de la Resolución 1995 de 1999. | Calidad |
| Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia Científica Iris Adriana Mójica Carvajal Asesor Carikdad Hernán Pérez Pachón Lider de Ginecología Yeny Castañeda Coordinador de hospitalización Carolina Rodríguez Lider de Epidemiología | a. 1 Informe b. >80% c. 100% | a.Perfil epidemiológico obstétrico arrual eláborado arrual eláborado lo l. (4° de Historias Clínicas con la adherencia a la Guila Práctica Clínica rotal de historias Clínicas evaluadas)*100 c. (N° de instrumentos resocializados / Total de Instrumentos)*100 | a) (1. Elaborar el perfil epidemiológico Obstétrico 2. Determinar e identificar las patologías de mayor impacto). b) (1. Adopción de las guías de practica clínica. 2. Socialización de la Guía de Práctica clínica. 3. Evaluación de la Guía de Práctica Clínica.) c. Resocialización listas de chequeo, escalas de alertas tempranas y paquetes de intervención para el manejo de las principales patiologías que causan mortalidad materna. | a.Definir el perfil epidemiológico Obstátrico. b. Adoptar la Guía de Práctica Clinica de patrologia obstétricas c. Socialización listas de chequeo, escalas de alertas tempranas y paquetes de intervención para el manejo de las principales patrologías que causan mortalidad materna. | Hallazgo N' 20; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no cumple sus obligaciones respecto a la adherencia a los potocolos y quies de práctica clínica para la atención de las emergencias de práctica, en cuanto al seguirmiento, medición, y ejecución de las acciones de mejora perfinentes, incurriendo con lo dispuesto en los de mejora perimentes, incurriendo con lo dispuesto en los numerales 1, 6 y 7.3, de la Circular externa nro. 016 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social: Literal 1 def numeral 4 "instituciones prestadoras de servicios de salud" de la Circular externa nro. 474 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social; numeral 2 del artículo 2.5.1.4.1 del Decreto 780 de 2016, numeral 17.2.1. del numeral III. "L'ILPAMIENTO TECRUICO Y OFERATIVO RUTA NITEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL" de la Resolución 3280 de 2018. | Calidad |
| Fernández Subgerencia Cientifica Iris Adnana Mójica Carvajal Assor Calidad Yeny Castañeda Coordinador de hospitalización Coordinador de Enfermería | 1. 100% 2. 100% 3. 100% | 1. (N° de pacientes postparto y postaborto asesonadas l'otal de pacientes postparto y postaborto atendidas)*100 2. (N° de usuarias salientes con método anticonceptivo de planificación metodo anticonceptivo de planificación mensual)*100 3. (N° historias clínicas que cumplen el registro de provisión de anticonceptivo evento obstetrico y postaborto N° de historias clínicas auditadas)*100 | 1. Asescriar a las pacientes sobre los métodos de planificación familiar. 2. Provisión y registro del método anticonceptivo elegido por la usuaria, en la historia clínica. 3. Auditoria mensual de muestra de historia clínica del registro del método anticonceptivo post evento obstétrico y post aborto. | Asesoria, provisión y registro del método anticonceptivo post evento obstétrico y post aborto. | Hallazgo Nr 19: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no garantza la asesoría y provisión del método ambiconceptivo post evento obstétrico y post aborto, incumpliendo al fiberal 4 "valorar la intención reproductiva" del muneral 4 8 "Asención del Puerpario", del numeral il "Lineamiento Técnico y operativo ruta integral de atención en stadid matemo perinatal ()" de la Resolución 3280 de 2018 y el librar in del numeral 4 de la Circular Externa 0047 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. | Calidad |
| Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia Cientifica Iris Adriana Mólica Carvajal Assor Casidad Yeny Castañeda Condinador de hospitalización Cesar Niño Coordinador de Enfermeria Carolina Rodríguez Lider de Epiderinologia | a 100% b 100% c.100% | a. (N" de Gestantes con Alto Riesgo Obstétiro attendidas por Glomecoobstetricia / N" Gestantes de Alto Riesgo Obstétiro.)**100 b. (N" de pacientes alto riesgo obstétiro y embarazos adolescentes y gestantes con criterio de morbilidad materna extrema con esquimiento / Total de maternas con alto riesgo obstétiro y embarazos adolescentes y gestantes con criterio de morbilidad materna extrema con seguimiento / Col. (N" de gestantes con criterio de morbilidad materna extrema con seguimiento / Col. de gestantes con criterio de morbilidad orderna extrema con seguimiento/ Total de gestantes con alto riesgo obstétirico y embarazos adolescente y gestantes con criterio de morbilidad materna extrema adendías durante el periodo (birnensual))**100 | a) 1. (Realizar la ficha del indicador, 2 implementación, 3 seguimiento) b) (1.Notificación al SIVIGILA y a las EAPB 2. Crear procedimiento del seguimiento de alto riesgo obstétrico y Tembrazos adolescentes y gestiantes y gestiantes y gestiantes on criterio de mobilidad materna extrema 3 Socialización del procedimiento 4. Implementación del seguimiento (2. 1. A través de llamadas telefónicas a las puérperas con registro de morbilidad materna extrema. c) 2. Circulanzación a las EAPB para envío bimestral de seguimiento a cohorte de gestantes. | a Diseñar e indicador de Proporción de Gestantes de alto riesgo. I dentificar de manera mensual las gestantes de alto riesgo obsidirico y embarazos adolescentes y gestantes con criterio de morbilidad malerna extrema atendidas en el Hospital Regional de Sogamoso. C. Realizar seguimiento post parto de las mujeres que presentan una morbilidad malerna extrema. | Hallazdo Nr 18: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no realiza el seguimiento de manera permanente y nominal a la cohorte de gestantes como fambién no se evidencia el seguimiento de las gestantes con citerios de mobificad materina extrema, incumpiendo con lo establecido en los literales k y o del numeral d'instrucciones para instrucciones prestadoras de servicios de salud' de la Circular Externa nuo. 047 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social | Calidad |
| 1-, - | Meta de la Acción | Indicadores de la Acción de Mejora | on de Mejora | Acciones de mejoramiento | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | COMPONENTE (estándar) |
| | - | ¿CUMPLIMIENTO? | гомог | ¿qué? | | |

| _ | | Company of the Compan | ¿QUÉ? | 2COMO? | ¿CUMPLIMIENTO? | | ¿QUIÉN? | LCU LCU | ¿CUÁNDO? |
|---|----------------|--|---|---|---|---|--|--------------------|-------------------------|
| т | (estàndar) | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | Acciones de mejoramiento | Descripción de la Acción de Mejora | Indicadores de la Acción de Mejora | Meta de la Acción | Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |
| | Calidad | Haliazgo N° 22: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no implemental las buenas prácticas de seguridad de paciento obligatorias según su complejidad incurriendo en el incumplimiento de los numerales 4.1, 4.3, 4.6, 4.7 y 4.1 del numeral 11.1.5 estándar de procesos prioritanos del numeral 11.1.5 ("Estándares y Criterios aplicables a todos los servicios" del Manual de Inscripción de Prastadores y Habilitación de Servicios de Salud adoptado por la Resolución 3100 de 2019. | Implementar y hacer seguimiento de los paquetes instruccionales de seguidad del paciente Actualizar e implementar módulo de selas de cirugia. | 1) a. Inducción y reinducción de la política y el programa de seguridad del paciente 1) b. Implementar el programa de Seguridad del paciente 1) c. Evaluar el programa de seguridad del paciente mínimo al 80% de los trabajadores asistenciales. 1) d. Activación de los vigias de seguridad. 2. Implementación del módulo de salas quirugicas. | 1) a (N° de trabajadores que prestan servidos en matión y funcionarios de planta con inducción y reinducción / Toral de trabajadores que prestan servidos en masión y funcionarios de planta)** 100 1. (N° de Paquetes Instruccionales de seguridad del paciente evaluados. / N° de paquetes Instruccionales de seguridad del paciente de la Institución)** 100 2. (N° de crugias programadas mediante el módulo Total de crugias programadas en la entidad)** 100 | 1) a >=80% 1. >=80% 2. 100% | iris Adriana Mójica Carvajal Asesor Calidad Liliana Pabón Profesional especializado en calidad Vigias de seguridad Claudia Ouljano Lider de Programación Quirurgica Lider de Programación Quirurgica | 01/04/2024 | 31/03/2025 |
| | Calidad | Haliazgo N° 23: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no garanitza el acceso de los servicios de salud de manera integral, continua y oportuna asegurando la seguridad del paciente, doda vez que no garanitza la prestación del Servicio de cirugía programada de manera oportuna poniendo en niesgo la salud de los usuarto, incurriendo en el incumplimiento de los numerales a portuna del artículo 10 de la Ley 1751 del numeral 4 de la Circular 0.55 del 2018 ilterales d y e "principios" del artículo 6, literal a del artículo 25.1.21 del Dacreto 780 de 2015, numerales 2 y 5 del artículo 25.1.21 del Dacreto 780 de 2015, numerales 2 y 1 del numeral 11.1.5 estándar de 2015, numerales 2 y 5 del artículo 25.1.21 del puerce o 780 de 2015, numerales 2 y 5 del artículo 25.1.21 del porceto 780 de 2015, numeral 4.1 del numeral 11.1.5 estándar de procesos prioritarios del numeral 11.1.5 estándar de prioritarios del numer | a. Fortalecer el talento humano en el servicio de cirugla programada b. Elaboración del procedimiento de cirugla programada c. Desarrollar un sistema de registro y seguirmiento en la programación de cirugla seguirmiento en la programación de cirugla | a. Designar a una profesional de enfermería para el fortalecimiento del proceso programación de cirugia. b. (1 Documentar el procedimiento de programación de cirugia programada. 2 Socialización del procedimiento de programación de cirugia. 3. implementación del Procedimiento de cirugia programada). c. Elaborar un sistema de registro y seguimiento en la programación de cirugia | a. Enfermera designada b. (N° de documentos realizados;N° de documentos programados)*100 c. (N° de seguimientos realizados;N° de seguimientos programados)*100 | a 100% b.100% c.100% | Sheyla Fanory Caicedo Rincón Gerencia Claudia Marina García Fernández Subgerencia Científica Iris Adriana Mójca Carvajal Iris Adriana López Luder de Salas de Cirugía Verry Castañeda Coordinador de hospitalización Claudia Quijano | 01/04/2024 | 31/03/2025 |
| | Administrativo | Hallazgo N* 24: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado incumple el literal a del numeral 3 2 del numeral 3 TRECURSO HUMANO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO* del Capitulo II "SERVICIO FARMACÉUTICO HOSPITALARIO* del Tatulo II "CONDICIONES ESRICIALES DEL SERVICIO FARMACEUTICO" del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Sanvicio Farmacéutico adoptado de la Proceso del servicio farmacetutico a una profesional que no ostenta el titulo de Químico Farmacéutico. | Establecer el perfi profesional del Lider del Proceso de Gestión Farmacéutica | Incluir en el estudio técnico y financiero del Plan de Formalización del área asistencial , el cargo de Profesional Universitano que lidere el Proceso Farmacéutico, el cual debe cumplir el Nucleo Básico del Conocimiento - NBC, que establece el artículo 2.22.4.9, del Decreto 1083 de 2015. | 100% | El Lider del Proceso de Gestión Farmacéutico cumple los requisitos de la Resolución 1403 de 2007 | Sigifedo Gonzalez Amezquita Asesor Jurídico Externo Sheyla Fanory Calcedo Rincón Gerencia | 01/04/2024 | 31/12/2024 |
| | Administrativo | Hallazgo N° 25: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado en el servicio farmaceutico no satisface los requerimientos y exigencias para su funcionamiento, toda vez que: a) no cuenta con inventanios actualizados con relación a las existencias en físico y en el sistema de información Chysallud", de los medicamentos, dispositivos e insumos médicos, b) Falta de control de fechas de vencimiento, y c) no se encuentra actualizada el acta de recepción fácinica de los insumos, dispositivos y medicamentos para la prestación de los seximes, dispositivos y medicamentos para la prestación de los seximes, dispositivos y medicamentos para la prestación de los ficientes de l | a Realización de inventarios aleatorios y general b Revisión períodica en carros de paro y kts de los servicios. C.Dilgenciamiento formato acta de recepción | 1. Elaboración de cronograma de inventiarios aleatorios y generales 2. Inventario aleatorio como mínimo de 10 artículos en cadá bodega 3. Inventarios generales dos veces el año. 4. Acompañamiento a través de Sistemas del Software CITISALUD) b.(1. Elaboración de cronograma de revisión de carros de paro y kits C. Revisión trensual por ártes de enfermeria y calidad de los carros de paro y kits de los servicios. 3. Revisión trimestral por parte de farmacia, y calidad de carros de paro y kits de los servicios. c. Diligenciamiento al ingreso de cada pedido al momento de aceptar la recepción | a (inventarios realizados IV" de inventarios realizados IV" de inventarios programados)*100 b.Revisión de carros de paro y Kfts. (IV" de revisiones realizadas/IV" de revisiones programados)*100 c. Formato acta de recepción | a. 100% c. 100% | Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia Clentifica Lady Milena Zea Guerrero Lider de Farmacia Cesar Niho Coordinador de Enfermería Carlos Arias Coordinador de Urgencias Yeny Castañaeda Coordinador de Hospitalización Eduardo Bernal Lider de Sistemas lifis Adriana Mójica Carvajal Asesor de Calidad Diego Fernando Fuguen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera Armando Ochoa Carmargo Frofesional Universitario - Talento Humano | 01/04/2024 | 31/12/2024 |

| 2 | | | | | <u>, </u> |
|---|---|---|---|--|--|
| Administrativo | Administrativo | Administrativo | Administratvo | Administratvo | COMPONENTE (estàndar) |
| Hallazgo N° 30; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no registra de manera inlegra sus inventarios al presentar diferencias entre el conteo físico de medicamentos insumos, lo registrado en el módulo de inventarios y por ende en el sistema contable de la entidad, por lo cual se concluye que no efleja la realidad financiera de este rutiro defluye que no efleja la los estados financieras incumplemento lo establecido en el capitulo I. numeral 9 (Inventarios) de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del macro hormativo para empresas que no cotzan en el mercado de valores, y que no capitan na administran ahormo del público actualizadas según la Resolución 212 de | Haliazzo N.* 29: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado presenta diferencias significativas según lo reportado en la Circular 203 de 2013 yra que, efectuada la comparación con lo informado por las entidades responsables de pago, solo se exidencia una coincidencia factura a factura del 43% a junio de 2023; incumperado la obligación de que trate el literal e, del numeral 4.5 de la Circular Conjunta 330 de 2013. | Hallazgo N* 28; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado a diciembre de 2022 y sa septiembre de 2023 presenta pagos pendientes por aplicar a las cuentas por cobar realizados desde la vigencia 2014, lo cual denota que las actividades de depuración contable y permanente de su cartera no son eficientes, norumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, artículo 2 de la Resolución 6066 de 2016, el fiteral e y del numeral 4.5 de la Circular Conjunta 030 de 2013 y el artículo 2 del Decreto 1095 de 2013. | Hallazgo N* 27; El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no tra actualizado su manual de politicas contables, en particular el capítulo i, los numerales de detentro de cuentas por cobrar e inventantos, y en el capítulo i, el numeral de povisiones con lo cual incumple con el Capítulo I, numerales 2.4 y 9 3. Capítulo I, numerales 6.1, 6.2, 9.3 y 6.4 de las nomas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotzan en el mercado de valores, y que no capitan ni administran ahorro del público actualizadas seguin la Resolución 332 de 2022 y el numeral 6.1.2 del anexo idenco de la Resolución 3100 de 2019, en concordancia con las normas previstas para el Sistema de información Contable de los prestadores de servicios de salud en el artículo 185 de la Ley 100 de 1993. | Haliazqu N.* 28: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado durante la vigencia 2022 NO cumpio con la ejecución y/o utilización del procentigle mínimo del 5% del total de ingresos del presupuesto, pora mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria legalmente establecido, considerando que el porcentaje de ejecución ties del 2.3%, incumpliendo el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los Artículos 1.4 y 974al Decreto 7.789 de 1994, compilado en los artículos 2.5 3.8.1, el Decreto 780 de 2016. | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO |
| Registrar de manera integra en el módulo de surministros los inventantos cruzando el inventario físico de medicamentos e insumos va sistema contable de la entidad. | Actualizar el valor de la cartera en forma permanente de acuerdo a las facturas reportadas en la Gricular 030 de 2013, con las diferentes EAPB. | Realizar gestión administrativa ante las diferentes EAPB para la consecución de los soportes necesarios para la aplicación de los giros. | Revisar y actualizar el manual de políticas contables respecto a: -La medición posterior al deterioro individual y colectivo de las cuentas por cobrar. -ta medición posterior de los inventarios utilizados en la prestación de servicios de salud. -ta medición inicial, posterior y revelaciones de las provisiones | Cumplir con lo establecido en el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 | ¿QUÉ? Acciones de mejoramiento |
| 1. Inducción y remducción del uso correcto del módulo de suministros dirigido al recurso humano de planta y tercerizado. 2. Inducción y reinducción del uso correcto del módulo de Historia Clínica (plan de tratamiento y órdenes médicas), dirigido al recurso humano de planta y tercerizado. 3. Realizar inventarios general y aleatorios con análisis de diferencias. 4. Realizar conciliación entre la toma física del inventario y el módulo de suministros. 5. Realizar la actualización entre el módulo de suministros y el módulo contable. 6. Realizar seguimiento a los inventarios realizados y conciliados. | Aclarar la carteria en las mesas de saneamiento de carteria con las EAPB y actualizar la información reportada en la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud. Realizar cruces de información a través de reuniones virtuales y presenciales con las EAPB. Remitir el cruce de cartera al subproceso de auditoria médica y devoluciones, con el fin de gestionar las glosas y devoluciones. Actualizar en el SISPRO los valores depurados de la cartera con cada una de las EAPB. | 1) a Solicitar mediante correo electrónico los soportes de los giros realizados por las entidades, en forma detallada de cada una de las facturas. 1) b. Realizar reuniones con los diferentes representantes legales de las EAPB, generando actas de compromiso para la aclaración de los pagos realizados a la entidad. 1) c. Aplicación de pagos en el módulo de Cartera del Software de la entidad. 1) d. Aplicación de pagos de los giros pendientes por aplicar de los años 2014 y siguientes, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 1095 de 2013. | Actualizar el manual de políticas y revelaciones bajo normas NIIF (A-GFIN-M-001-9) respecto a la medición posterior al deterioro individual y colectivo de las cuentas por cobrar, la medición posterior de los inventarios utilizados en la prestación de senicios de salud y la medición inicial, posterior y revelaciones de las provisiones, teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. Presentación del proyecto de acuerdo a la junta directiva del manual actualizado. Manual aprobado y adoptado mediente actos administrativos en la entidad. | Programar un mayor número de actividades consignadas en el plan de mantenimiento hospitalario. E jecular el 100% de las actividades consignadas en el plan de mantenimiento hospitalario | ¿CÓMO? Descripción de la Acción de Mejora |
| 1. (N° de trabajadores en misión y funcionarios de planta capacitados/Total de usuarios del modulo suministros)*100 2. (N° de trabajadores en misión y funcionarios de planta capacitados/Total de usuarios del modulo historia clinica)*100 3.4. (N° de inventancio fisicos coincidentes / Total de inventario fesicos coincidentes / Total de inventario realizado)*100 6. (N° de seguimientos realizados por el asessor de control interno y revisoria fiscal / N° de seguimientos programados por el asessor de control interno y revisoria fiscal)*100 | (N° de facturas depuradas y actuaizadas/Total de facturas reportadas en el SISPRO)*100 | (Giros identificados y aplicados / Total de giros pendientes por identifican)* 100 | (N° de políticas contables actualizadas/N° de políticas por actualizar) *100 | (Presupuesto ejecutado/presupuesto asignado)*100 | ¿CUMPLIMIENTO? Indicadores de la Acción de Mejora |
| 100% | 65% | 70% | 100% | 100% (Del presupuesto destnado al mantenimiento) | Meta de la Acción |
| Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia Cientifica Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera Lady Milena Zea Guerrero Lider de Farmacia Eduardo Bernal Lider de Sistemas Armando Ochoa Camargo Profesional universitario de talento humano. Lina Maria Espinel Aquirre Asesor de Control interno Sandra Patricia Sarmiento Acevedo Sandra Patricia Sarmiento Acevedo | Clauda Rosio Nonten Coy Profesional especializado de Cartera Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y financiera | Claudia Rosio Nontien Coy Profesional especializado de Cartera Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y financiera | Sheyla Fanory Calcedo Rincón Gerencia Claudia Rosio Nontien Coy Profesional especializado de Cartera Dora Isabel Pérez González Profesional Universitario Contadora Erika González Pacheco Almacenista General Lady Milena Zea Guerreo Lider de Farmacia Sigifredo Gonzalez Amezquita Assesor Jurídico externo | Reinaldo Cárdenas pinto Lider de Mantenimiento Edna Brigitte Cuta Moreno Ingeniera Biomédica Eduardo Bernal Lider de Sistemas | ¿QUIÉN? Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo |
| 01/04/2024 | 01/04/2024 | 01/04/2024 | 01/04/2024 | 01/04/2024 | ¿CUÁ Fecha de Inicio |
| 31/03/2025 | 31/03/2025 | 31/03/2025 | 31/03/2025 | 31/12/2024 | ¿CUÁNDO? de Fecha de Terminación |

| | | | ··· |
|---|--|--|--|
| Administrativo | Administrativo | Administrativo | COMPONENTE (estándar) |
| Hallazge N* 33. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, realizó pegos correspondientes a los comprobantes de egreso No. 10501 del 12/09/2022 de RX DiGITAL SAS, 11293 del 30/12/2022 de SISTEMAS CITISALUD SAS, 10648 del 10/10/2022 de RIVERSJONES PROMEDIO SAS, con soportes motogruentes y/o errores que no describen de maneria correcta el hecho económico objeto del pago, incumpliendo la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable numerates 4, 1 y 4,2 de la Contaduría General de la Nación, norma incorporada por la Resolución 525 de 2016 y actualizada por la Resolución 059 de 2021. | Hallazgo N* 32: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no es eficiente en el uso de los recursos, considerando que compra medicamentos a los proveedores a un precio muy superior a la venta resilizada a las entidades exponsables de pago, como es el caso del "SURFACTANTE PULMONAR 3.0 ML" cuya compra por unidad fue de \$4.066.808 y se vende a las ERP por un PULMONAR 6.0 ML" con precio de compra por SURFACTANTE PULMONAR 6.0 ML" con precio de compra por \$2.088.750 y de venta de \$1.748.000 incumpleando con el artículo 1* do la Ley 1281 de 2002 y los principios del derecho fundamental a la salud establecidos en los litorales i) y k) del artículo de la Ley 1751 de 2015. | Hallazzo N° 31: El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado no cuenta con un sistema contable que le permita registrar los costos de los servicios ofrecidos, incumpiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 185 de la Ley 100 de 1993. | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO |
| Mejorar el proceso de revisión, digitación y pago de las cuentas. | Garantzar el uso eficiente de los recursos financieros en la adquisición y venta de medicamentos | Documentar el procedimiento de centros de costos para el registro de ingresos, gastos y costos del Hospital Regional de Sogamoso ESE Actualizar el sistema contable que permita registrar de manera adecuada los costos de los servicios ofrecidos. | ¿QUE? Acciones de mejoramiento |
| Verificar la información registrada de la orden de pago vs comprobante de egreso, mediante auditoria periodica | 1 Adelantar el proceso precontractual y contractual para adquirir los medicamentos que requiere la entidad, aplicando el Estatuto de Contratación y el procedimiento previsto en el Manual de Contratación. 2. Parametrizar en el software institucional el valor de venta de los medicamentos regulados y no regulados. 3. Comunicar y socializar al inicio del contrato o cuando surja modificaciones, la tabla de precios de medicamentos a las diferentes EAPB. 4. Realizar programación de seguimiento a la parametrización de la tabla de precios en el software institucional. | 1) a Verificar y actualizar los centros de costos del hospital regional de sogamoso 1) b. Elaborar y aprobar procedimiento 1) c. Evaluar el procedimiento a través de seguimiento a los documentos registrados en el sistema contable. 2) a. Parametrizar centro de costos en las áreas que intervienen en el proceso contable. 2) b. Evaluar el resultado de la parametrización a traves de seguimiento a los documentos contables. | ¿COMO? Descripción de la Acción de Mejora |
| (N° de comprobantes que cumplen los requisitos de pago / N° de comprobantes evaluados)*100 | 1. (N° de procesos contractuales adelantados para la adquisición de medicamentos que cumplen con el Estatuto y el Manual de Contratación / N° todal de procesos contractuales trambados para la adquisición de medicamentos)* 100 2. (N° de medicamentos parametizados en el software/Total de medicamentos adquiridos)* 100 3. (N° de EAPB comunicadas con contrato vigente/100 3. (N° de EAPB contractados / 100 4. (N° de seguimientos realizados / N° de seguimientos programados)* 100 | verificados Total de centros de costos) 100 1b (N' de procedimientos aprobados/Total de procedimientos elaborados) 100 1) c. (N' de seguimientos elecutados/N' de seguimientos programados) 100 2) a. (N' de centros de costos parametizados/ Total de centros de costos) 100 2) b. (N' de de documentos de | ¿CUMPLIMIEN IO? Indicadores de la Acción de Mejora |
| %001 | 1, 100% 2,100% 3,100% 4,100% | 1) a 100% 1) b 100% 1) c 100% 2) a 100% 2) b 100% | Meta de la Acción |
| Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia Administrativa y Financiera Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia Científica Hernando Ciendua Alvarez | Comité de Contratación Lady Milena Zee Guerrero Lider de Farmacia Sheyla Fanory Caicedo Rincón Gerencia | Edgar Hernando Pinzón Díaz Lider Gestión Comercial Diego Fernando Fuquen Fonseca Subgerencia administrativa y financiera Claudia Marina Garcia Fernández Subgerencia científica Sheyla Fanory Calcedo Rincón Gerencia Eduardo Bernal Lider de Sistemas Luder de Sistemas Luder de Sistemas Luder de Sistemas Sandra Patricia Sarmiento Acevedo Sandra Patricia Sarmiento Acevedo Revisora Fiscal | ¿QUIENY Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo |
| 01/04/2024 | 01/04/2024 | 01/04/2024 | Fecha de Inicio |
| 31/03/2025 | 31/03/2025 | 31/03/2025 | de Fecha de Terminación |

S & L

Firma del Evaluador Nombre: Cargo: